



Resolución de Consejo Directivo **286 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. N° 12271/2025 Aprobar el Dictamen y Designar al Med. Agustín
MONTEROS ALVI, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con
dedicación Semiexclusiva, para la asignatura HISTOLOGÍA E INMUNOLOGÍA
de la Carrera de Medicina de ésta Facultad
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
11/06/2026

VISTO la Resolución N° CD-553/25 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se Convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "HISTOLOGÍA E INMUNOLOGÍA" de la Carrera de Medicina de ésta Facultad.

Que el Tribunal designado a tal efecto, emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado al postulante, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-322/21.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en Sesión Ordinaria N° 07-26, tomó conocimiento del presente tema. Luego de su análisis mocionó: a) Aprobar el Dictamen del Jurado que obra en fs. 44 del presente expediente. b) Designar al Méd. Agustín MONTEROS ALVI, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) años. c) Imputar la erogación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva, asignado por Resolución CS N° 093/21, contemplado en el Presupuesto aprobado por Resolución CS N°560/26.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias.

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 07-26 realizada el 02 de Junio de 2026)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en Convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "HISTOLOGÍA E INMUNOLOGÍA" de la Carrera de Medicina de ésta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Designar al **Méd. Agustín MONTEROS ALVI,,** D.N.I. N° 37.170.792, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura HISTOLOGÍA E INMUNOLOGÍA de la Carrera de Medicina de ésta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) años.



Resolución de Consejo Directivo **286 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte. N° 12271/2025 Aprobar el Dictamen y Designar al Med. Agustín MONTEROS ALVI, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura HISTOLOGÍA E INMUNOLOGÍA de la Carrera de Medicina de ésta Facultad

De: **Salud - Dpto. Personal**



Salta,
11/06/2026

ARTÍCULO 3º: Imputar la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva asignado por Resolución CS N° 093/21 y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución CS N° 560/25.

ARTÍCULO 4º: Establecer que el docente designado cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización y las necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 5º: Informar al Med. MONTEROS ALVI que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTÍCULO 6º: Comunicar al docente designado, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTÍCULO 7º: Aclarar al profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTÍCULO 8º: Recordar al docente designado que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 9º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTÍCULO 10º: Publicar en el Boletín Oficial, remitir copia al interesado, Docente responsable, Dirección General de Personal y siga a Dpto. Personal de la Facultad, a sus efectos.



Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa

Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa